

5228 - OSPIF

Obra Social del Personal de la Industria del Fósforo, Encendido y Afines

Fecha de vigencia: 27/03/14

NRO.: 1

DATOS GENERALES

- **AUTORIZACION TELEFONICA / ON LINE**

- .Todos los planes.

- .Cargar DNI del Afiliado.

- .Ej: 14.545.219

Sistema on line: 14545219

TICKET DE VENTA

- **TICKET DE VENTA**

- .Se debe adjuntar copia del ticket fiscal de venta o minireceta a c/receta

RECETARIO

- **TIPO**

- .Particular.

- .Todas las recetas de Plan Materno Infantil deben estar autorizadas.

- **VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION**

- .15 días.

BENEFICIARIO

- **DATOS DEL AFILIADO**

- .Todos los que la receta exija.

- **ACREDITACION**

- .Identificación del beneficiario.

COBERTURAS

- **PLANES DE ATENCION**

- .01 AMBULATORIO

D/Vad. 40 %

- .02 PLAN MATERNO INFANTIL

D/Vad 100 %

- .03 CRONICOS

D/Vad 70 %

- .04 AUTORIZACIONES ESPECIALES

% S/Aut. Previa

NORMAS DE PRESTACION

- **CANTIDADES RECONOCIDAS**

- .Hasta 3 productos distintos por receta.

- .Hasta 2 envase chicos o medianos por renglón.

- .Hasta 1 envase grande renglón.

- .Hasta 5 antibióticos inyec.monodosis (más de 1 se considera tamaño grande).

- .Hasta 1 antibiótico inyec. multidosis (se considera tamaño grande).

Continúa

5228 - OSPIF

Obra Social del Personal de la Industria del Fósforo, Encendido y Afines

Fecha de vigencia: 27/03/14

NRO.: 1

• LIMITE DE CONSUMO

.Los medicamentos con PVP sea mayor \$300 deben contar con autorización
.previa, a menos que el beneficiario acepte su reemplazo por genérico de
.menor valor, en cuyo caso no requiere dicha autorización.

• TROQUELADO

.Si requiere, con código de barras.
.En caso de genéricos sin troquel se requerirá la conformidad del afiliado.

• VADEMECUM

.Si.

• PROHIBICIONES

.Accesorios.

.Anestésicos generales.

.Artículo de Higiene y Cosmética.

.Anorexígenos Tratamientos locales y sistémicos p/obesidad Anticelulíticos.

.Anticonceptivos y/o Anovulatorios.

.Antitabáquicos.

.Fórmulas magistrales.

.Hormona del crecimiento.

.Inmunomoduladores e inmunosupresores.

.Insulinas y antidiabéticos orales.

.Leches.

.Medicamentos Importados.

.Oncológicos y coadyuvantes al tratamiento.

.Ondansetron, (Ej.: Zofran (M.R), Cetron (M.R)).

.Productos importados.

.Prohibiciones generales.

.Vacunas (excepto Antitetánicas).

.Tratamiento contra el SIDA.

• RECONOCIMIENTOS

.Se deberá aplicar Ley Provincial de reemplazo por Genérico.

• DIAGNOSTICO

.Si requiere.